

# En suspenso los alivios que proveería la reforma contributiva

Aunque los cambios traerían \$2,000 millones a la economía, su implementación depende de la Junta de Supervisión Fiscal

martes, 11 de diciembre de 2018 - 5:00 AM

Por [Alex Figueroa Cancel](#) y [Joanisabel González](#)



El gobernador Ricardo Rosselló Nevares convirtió en ley la reforma contributiva. De inmediato, los miembros de la Junta de Supervisión Fiscal expresaron reservas con el estatuto. (Xavier J. Araújo Berríos)

Con la promesa de que se inyectarán a la economía unos \$400 millones al año hasta el 2023, el gobernador **Ricardo Rosselló Nevares** convirtió ayer en ley el proyecto que modificó parcialmente el **Código de Rentas Internas** de Puerto Rico.

La acción del Ejecutivo tiene el efecto de **reinstalar el crédito por ingreso devengado (EITC, en inglés), una medida de política pública que ajusticia a los trabajadores con dependientes en las escalas de ingresos más bajos** y aumenta su integración a la economía formal, mientras concedería beneficios marginales a pequeños empresarios y contribuyentes que trabajan por cuenta propia.

CONTINÚE PARA VER MÁS CONTENIDO

La concesión de tales beneficios, sin embargo, pende de un hilo, luego que la directora ejecutiva de la **Junta de Supervisión Fiscal (JSF)**, **Natalie Jaresko**, rechazara ayer que ese organismo diera su visto bueno al estatuto, como alegó el gobierno.

**Jaresko dio a Rosselló Nevares unos 10 días –hasta el 19 de diciembre– para que explique cómo la medida se implementará sin afectar los recaudos, lo que pondría en riesgo la implementación del plan fiscal.**

Minutos antes que el organismo con poderes fiscales por encima del gobierno electo refutara a Rosselló Nevares, el mandatario –flanqueado por alcaldes y legisladores– estampó su rúbrica al proyecto cameral 1544 y aseguró que hacía “historia” tras haber heredado un gobierno en déficit.

“Hoy (ayer), hacemos realidad el nuevo modelo contributivo que logramos tras hacer los ajustes fiscales necesarios, y que establece un escenario ideal para la inversión, así como un alivio para todos los contribuyentes y comerciantes. Agradecemos a la Asamblea Legislativa por el apoyo brindado a esta medida y por mejorar varios aspectos de la propuesta original”, indicó Rosselló Nevares.

Al defender la medida, **el mandatario sostuvo que “sí se validó” con la JSF el efecto de neutralidad en recaudos que tendría la nueva ley.** Y advirtió que hubo algunas preguntas que fueron contestadas en el camino. “Nuestra expectativa es que no tengamos ningún contratiempo con esto”, afirmó.

La postura de cumplimiento por parte del gobierno en materia contributiva fue reafirmada por el saliente secretario de Asuntos Públicos, **Ramón Rosario Cortés**, quien sostuvo que **la JSF había recibido de parte del gobierno los estudios acerca del efecto “neutral” que tendría la autorización de máquinas tragamonedas fuera de casinos.** Esa autorización, cuyos recaudos según el gobierno irán al pago de pensiones y no a costear los recortes en impuestos, es la tarjeta amarilla que –como en el fútbol– la JSF ha levantado con la reforma contributiva.

“Si la Junta tomara una determinación tan devastadora como invalidar el nuevo modelo contributivo, a quien le estarían haciendo daño es al pueblo de Puerto Rico y al desarrollo económico. Estamos hablando de \$2,000 millones que estarán inyectados en los próximos cinco años en la economía”, dijo Rosario Cortés.

Sin embargo, **Jaresko indicó que la JSF estaba a la espera de recibir la certificación de impacto fiscal del estatuto que requiere la sección 204(a) de Promesa.** El gobierno, de paso, no ha cumplido con el proceso de certificación en por lo menos un centenar de leyes aprobadas desde agosto.

La semana pasada, el director ejecutivo de la **Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal** (Aafaf), **Christian Sobrino Vega**, achacó el incumplimiento a las decisiones de la JSF porque las agencias a cargo de analizar tales impactos vieron recortes drásticos en sus presupuestos, por disposición del ente fiscal.

Mientras “el nuevo modelo contributivo” se convierte en otro tema de discordia entre el gobierno y la JSF, el **Colegio de Contadores Públicos Autorizados** (CCPA) disertaba sobre lo legislado.

Según la presidenta y el expresidente de esa organización, **Cecilia Colón Ouslán** y **Ramón Ponte Tapanés**, aunque no hay cifras específicas sobre el beneficio económico, los individuos verán un alivio en lo que pagan de impuestos con relación al 2017. Esto, si sus condiciones de ingresos y gastos no han cambiado.

De igual forma, las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores por cuenta propia verán algunos beneficios.

## En veremos

No obstante, a juicio de la **Cámara de Comercio de Puerto Rico** (CCPR), los cambios al sistema contributivo poco o nada ayudan a los empresarios o estimulan invertir y crear empleos.

**“La reducción en impuestos es tan mínima, mientras aumentas el cumplimiento, que para las empresas no habrá beneficio”,** indicó el presidente de la CCPR, **Kenneth**

**Rivera Robles.**

El contador público reconoció la reducción en el impuesto por compras que pagan los negocios y que se conoce como “B2B”, así como la creación de un cómputo especial con tasas reducidas, pero subrayó que ello solo beneficiará a cierto tipo de empresas.

**Según Rivera Robles, ahora, aparte de lo legislado, la posible disputa entre la JSF y el gobierno por la reforma contributiva pondrá en ascuas a los comercios y empresarios.**

“El recaudo de las contribuciones es un tema medular para el plan fiscal y esto sí puede llegar al tribunal”, anticipó el líder de la CCPR.

Rivera Robles agregó que la coyuntura no puede ser más complicada. Explicó que la nueva ley aumenta el número de declaraciones que tendrá que hacer un negocio, y el comerciante apenas tiene tres semanas antes de que entre en vigor, al tiempo que el gobierno hace cambios a la plataforma que utilizan los negocios y que se conoce como el Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI).

**“Y tienes las Navidades encima. Para un detallista, que es su temporada pico, es el peor momento y ahora tienes esta incertidumbre de la Junta”, agregó Rivera Robles.**

Señaló que, si bien Promesa autoriza a la JSF a derogar estatutos incompatibles con el plan fiscal, no está claro si ese poder implica derogar la totalidad de un estatuto o solo disposiciones de este.